

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2016-01127- 00
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO: PEDRO ALBERTO SEPÚLVEDA OSORIO
Ejecutivo Mixto.

Tomando en cuenta que el presente proceso fue reanudado por auto de 30 de septiembre de 2020 (folio 50 – C 1), se requiere a la parte demandante, para que bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso, acredite los trámites adelantados para efectuar la notificación del demandado **PEDRO ALBERTO SEPÚLVEDA OSORIO**.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 05 del 27 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario